

Sunchales, 09 de abril de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2483 / 2015

VISTO:

El terreno Municipal sito en la esquina sureste de calle Tucumán intersección Falucho, con datos catastrales: Lote 13, Manzana 011, Sección 13, y;

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Estado dar respuesta concreta a un sector de la población cuya situación socioeconómica le dificulta la posibilidad de acceder a la vivienda propia;

Que es política del Concejo Municipal fortalecer el accionar, el patrimonio y las posibilidades operativas, del Instituto Municipal para la Vivienda (IMV);

Que resulta oportuno y necesario desafectar la utilización como espacio verde del predio municipal antes citado, con la finalidad de utilizarlo por parte del IMV para la subdivisión en lotes para viviendas y posterior venta;

Que se deberán proseguir actuaciones en el ámbito de Catastro Provincial y otras dependencias, a efectos de lograr la desafectación propuesta, para lo cual es necesario autorizar las actuaciones del D.E.M. en tal sentido;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2483 / 2015

Art. 1°) Autorízase al Señor Intendente Municipal a iniciar los trámites necesarios ante Catastro Provincial y otros que resulten pertinentes, para desafectar como espacio verde el Lote 13 de la Manzana 011, de la Sección 13, partida inmobiliaria N° 08-11-00-060726/0400, superficie 1407,38 m², ubicado en la esquina sureste de calle Tucumán intersección Falucho, del Barrio Colón de nuestra ciudad.-

Art. 2°) La operatoria de subdivisión en lotes para viviendas y posterior venta, queda a cargo del Instituto Municipal de la Vivienda, quien utilizará los fondos dinerarios que se generen, para el mejor cumplimiento de sus fines.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.-